

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRES BARRIOS ARDILA C.C. 1.130.595.765
DEMANDADO:	EMCALI E.I.CE
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2017-00312-00

AUTO No.1399

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que el cálculo aritmético de la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho se ajusta a derecho se le impartirá aprobación de conformidad con el art.366 del C.G.P. y al no encontrarse etapas procesales pendientes por evacuar, se ordenará el archivo del proceso. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas procesales en cuantía de **\$500.000 mcte.** a cargo De Cooperativa De Vigilantes Starcoop C.T.A y a favor del demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso previa anotación en los controles internos del juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, **23 de abril de 2025**

En Estado No. **058** se notifica a las partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314701e0afb801deee65411f740eed830a5e2d0804350cf9cff730ed6429174a**

Documento generado en 22/04/2025 05:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>